



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A.

FECHA: 27/02/2015

ENTRE EL 02/03/2015 Y EL 04/03/2015

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333013-2014-00084-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANTONIO ALZATE PINEDA Y OTROS.	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	02/03/2015	04/03/2015

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO